

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 811/17

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.....	130.997,26 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	114.689,26 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	43.450,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	70.424,78 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	214,48 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	21.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	16.308,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	3.815,90 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros.....	3815,90 €
TOTAL:	134.813,16 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	134.713,16 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	120.405,16 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	35.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	24.700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	48.655,16 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	10.550,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	14.308,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	14.308,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	134.713,16 €

Personal Funcionario: Secretario Interventor: una plaza agrupada a los municipios de Albornos y de Narros de Saldueña.

Personal Laboral: 1 plaza de operario de servicios múltiples ,1 plaza de operario de limpieza

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Muñomer del Peco, a 17 de marzo de 2017.

El Alcalde, *Carmelo Martín Martín*.